MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281

ACUERDO DE CONCEJO N° 32-2023-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de la fecha, el Informe N° 263-2023-MDJN/SGDH, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, solicitando la firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y el Gobierno Regional de Ayacucho para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Productivas para la Promoción de la Seguridad Alimentaria en la Población Vulnerable del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante el Informe N° 263-2023-MDJN/SGDH, de fecha 12/06/2023, el Sub Gerente de Desarrollo Humano, solicita la firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y el Gobierno Regional de Ayacucho para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Productivas para la Promoción de la Seguridad Alimentaria en la Población Vulnerable del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho". Cuyo objetivo es que LA MUNICIPALIDAD, delegue las competencias legales y técnicas a EL GOBIERNO REGIONAL, para la ejecución del proyecto mencionado estableciendo el apoyo mutuo y la concertación de esfuerzos interinstitucionales con el propósito de hacer realidad, la ejecución de un proyecto de inversión.;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.". De otro lado precisa que "Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 26, del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- Aprobar, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ayacucho y la Municipalidad

ACUERDO DE CONCEJO N° 32-2023-MDJN/CM

Distrital de Jesús Nazareno para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Productivas para la Promoción de la Seguridad Alimentaria en la Población Vulnerable del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho.

Artículo Segundo.- Autorizar, al Titular Alcaldía la suscripción del convenio aprobado en el artículo precedente.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO"

CÉSAR BENDEZÚ VILLENA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
HUAMANGA - AYACUCHO

Lorenzo Wenceslao Quispe Huamán
ALCALDE (e)